

ciones sociales de Rotoset, Sociedad Limitada, con cargo a reservas de libre disposición, sin reducir su capital social, y su aportación a Dawlim, Sociedad Limitada; así como la simultánea fusión Dawlim, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente) y Rotoset, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida); con la consiguiente disolución, sin liquidación Rotoset Sociedad Limitada y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Dawlim, Sociedad Limitada. Tanto la escisión como la simultánea fusión tendrán efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de escisión y de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la operación, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la última aparición de este anuncio.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—Firmado: Don Rubén Lerner Grimber, como Administrador Solidario de Dawlim Sociedad Limitada, Consejero Delegado de Avenida Gráfica, Sociedad Anónima, y representante del Administrador único de Rotoset, Sociedad Limitada.—38.340. 2.ª 12-8-2003

BLAGRAF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Blagraf, Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito Granollers, Avda. Sant Julia 206, el próximo día 1 de Septiembre a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 2 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital en 83.904,84 euros; con reducción del valor nominal de las acciones, y con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Segundo.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Granollers, 28 de julio de 2003.—D.ª María Ángeles Blasí Burrull, Secretaria Consejera del Consejo de Administración.—38.845.

BODEGA ANTIGUA USANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Solidario de Bodega Antigua Usanza Sociedad Anónima convoca a sus accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), Calle Garugele sin número el día 28 de Agosto de 2003 a las once horas en primera convocatoria y en segunda al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Ceses y nombramiento de administradores.

Segundo.—Modificación de los Estatutos de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Está a disposición de todos los accionistas en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe que sobre la misma han efectuado los administradores. Haciendo constar su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Vicente de la Sonsierra, 5 de agosto de 2003.—Rubén Rodríguez Ruíz. Administrador solidario.—39.221.

BOULMICH, S. L. (Sociedad absorbente) TRAVELITE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2003 las Juntas Generales de «Boulmich, Sociedad Limitada» y de «Travelite, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del citado texto refundido.

Las Palmas, 30 de junio de 2003.—El Administrador único de Boulmich, S. L. y de Travelite, S. L., don Miguel-Abboud Bitar Bitar.—38.356. 2.ª 12-8-2003

CALDERERÍA DELGADO, S. L.

Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que la Junta general de socios de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2003, acordó la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria para su transmisión a la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, denominada «Zamrog, Sociedad Limitada», aprobando a tal fin el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2.002 de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada». El acuerdo de escisión parcial tiene como base el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de junio de 2.003 redactado y firmado por el Administrador Único de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 7 de julio de 2003.—El Administrador único de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada», Don Francisco Delgado Manchado.—38.648. 2.ª 12-8-2003

CAN GUITART VELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la mercantil Can Guitart Vell, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social sito en la heredad «Can Guitart Vell», en la actualidad calle Mar número 5, de la Urbanización Can Guitart Vell, del término municipal de Cervelló, el día 20 de septiembre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 21 de septiembre a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptar los Estatutos de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas 19/1989 de 25 de diciembre, con la modificación de la totalidad de los artículos de los mismos, en especial el artículo sobre el domicilio social; El artículo sobre el número de administradores; El artículo sobre Presidente y Secretario de las Juntas. Y supresión de la cláusula de arbitraje.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 2002.

Tercero.—Delegación de facultades en favor del órgano administrador de la Sociedad para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Adoptar soluciones en cuanto al actual estado de ocupación y uso de las instalaciones de la sociedad.

Quinto.—Aprobación del Acta.

Así mismo se hace constar, el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social, el Balance, sus cuentas y documentos justificativos, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y el informe sobre las mismas, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Cervelló, 31 de julio de 2003.—El administrador único. Fdo. Don. Juan Jeremías Torruella.—38.836.

CARTERA DE INVERSIONES INVERGAL, SIMCAV, S. A.

Con fecha 26 de Junio de 2003 la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó la siguiente operación de reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Se reduce el capital social en la cuantía de 1.084.609,80 euros mediante la disminución del valor nominal de sus acciones de 6 euros a 4,20 euros por acción, para equilibrar las cifras de capital social y patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas y prima de emisión de acciones negativa, y simultánea fijación de su capital social inicial en 2.404.050,60 euros, representado por 572.393 acciones y capital estatutario máximo en 24.040.506 euros representado por 5.723.930 acciones.

Dicha operación ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de Julio de 2003.

Están a disposición de los accionistas y de los acreedores de la Sociedad en el domicilio social de la misma, sito en la calle Uruguay, 7-A de Vigo, el informe favorable del Consejo de Administración sobre la operación y la modificación estatutaria anteriormente descritas, así como el texto íntegro de esta última.

En aplicación del artículo 167, apartado 1º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no cabe oposición de los acreedores de la Sociedad a esta reducción de capital acordada, ya que la única finalidad de la misma es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas.

Vigo, 6 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Ángel Echevarría Gaztelumendi.—38.862.

CARTERA MILLENNIUM, SIMCAV, S. A.

Con fecha 22 de Mayo de 2003 la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó la siguiente operación de reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Se reduce el capital social en la cuantía de 4.046.256,48 euros mediante la disminución del valor nominal de sus acciones de 6 euros a 2,64 euros por acción, para equilibrar las cifras de capital social y patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas y prima de emisión de acciones negativa, y simultánea fijación de su capital social inicial en 2.404.050 euros, representado por 910.625 acciones y capital estatutario máximo en 24.040.506 euros representado por 9.106.250 acciones. Dicha operación ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de Julio de 2003. Están a disposición de los accionistas y de los acreedores de la Sociedad en el domicilio social de la misma, sito en el Paseo de Recoletos, 3 de Madrid, el informe favorable del Consejo de Administración sobre la operación y la modificación estatutaria anteriormente descritas, así como el texto íntegro de esta última. En aplicación del artículo 167, apartado 1º del Texto

Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no cabe oposición de los acreedores de la Sociedad a esta reducción de capital acordada, ya que la única finalidad de la misma es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 6 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Miguel Olabarrí Gortazar.—38.863.

CASTILLO DE CABRERA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 2 de Septiembre de 2.003, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de Septiembre de 2.003, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria), y propuesta de aplicación de resultados, relativos al ejercicio social 2.002.

Segundo.—Cambio de administradores.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta, si procede, o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir, de forma inmediata y gratuita, su entrega o envío.

Cabrera de Igualada, 30 de julio de 2003.—Dña. Josefa Alavedra Marín, Administradora.—38.823.

CIMADE, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Cimade, Sociedad Anónima» a la Junta General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Barcelona, Rambla Catalunya, 17, 3º 1ª, el día 1 de septiembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente 2 de septiembre a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la compañía, y decisiones a tomar sobre la continuidad de la sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos tomados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Corresponde a los accionistas el derecho a solicitar en el domicilio social, la entrega inmediata y gratuita de los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la junta.

Barcelona, 4 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—Pascal Joel Pierre Garrabe.—38.834.

COMUNICACIÓN Y PRENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COPRENSA)

Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 19:00 horas del día 5 de septiembre de 2003, en el Hotel Tryp Iberia, en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 8, de esta Ciudad,

o, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, 6 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de julio de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Autorizar al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos previstos en los artículos 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta y delegación de facultades o, en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación ulterior.

Según previenen los estatutos sociales podrán asistir a la Junta los socios que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Se informa a los señores accionistas que la documentación requerida por la Ley en relación con los asuntos a tratar se encuentra a su disposición para ser examinada en el domicilio social, sin perjuicio del derecho que asiste a cada socio de pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Francisco García González.—39.277.

COMUNICACIÓN Y PRENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA (COPRENSA)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 20:00 horas del día 5 de septiembre de 2003, en el Hotel Tryp Iberia, en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt, número 8, de esta Ciudad, o, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, 6 de septiembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación ulterior.

Según previenen los estatutos sociales podrán asistir a la Junta los socios que figuren inscritos en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a la fecha de su celebración.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, sin perjuicio del derecho que asiste a cada socio de pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan Francisco García González.—39.276.

CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MAQUINARIA E INGENIERÍA, S. A. (Sociedad absorbente) CONSTRUCCIONES ELECTROMECÁNICAS FIERRO, S. A. (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por la Juntas Generales de las sociedades Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima y de Construcciones Electromecánicas Fierro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2003 se ha aprobado la fusión por absorción por Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima, de la sociedad Construcciones Electromecánicas Fierro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, S. A., Esther Santos Montes.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Electromecánicas Fierro, S. A., Sociedad Unipersonal, Ana Ramoneda Arteché.—38.560. 2.ª 12-8-2003

CORPORACIÓN RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) SECOND CARTERA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima, celebrada en el domicilio social en primera convocatoria el día 8 de agosto de 2003, ha acordado válidamente la escisión parcial de la misma, con traspaso de la unidad económica que constituye la cartera de valores descrita en el Proyecto de escisión, consistente únicamente en 900 participaciones sociales, representativas del 100 % del capital social, de la entidad Second House, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Second Cartera, Sociedad Limitada. La escisión acordada se realiza íntegramente con cargo a Reservas de libre disposición, atribuyéndose las participaciones sociales de Second Cartera, Sociedad Limitada a los accionistas de la sociedad parcialmente escindida, en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida parcialmente, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Corporación Renta Antigua, Sociedad Anónima.—Luis Rodolfo Hernández de Cabanyes.—39.055.

2.ª 12-8-2003